



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 20 de abril de 2011.

Número 47

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **SAFE KIDS**, para impartir Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

TRANSFERENCIAS al presupuesto de Egresos en vigor del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 4

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 3, TOMO CXXXVI, de fecha jueves 6 de enero de 2011 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO CULINARIO CUALTI**, para el cambio de denominación por la de **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CUALTI**; y para la actualización de los planes y programas de estudios de la Licenciatura en Gastronomía, que imparte en Tampico, Tamaulipas..... 4

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 30, TOMO CXXXVI, de fecha jueves 10 de marzo de 2011 se publicaron los **DECRETOS No. LXI-14** y **DECRETO No. LXI-15**..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 3 de septiembre de 2010, la ciudadana LILIANA GUEVARA MUÑIZ, propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Paseo Playa Diamante, número 253, fraccionamiento Villas Diamante, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. LILIANA GUEVARA MUÑIZ, propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana MARÍA DEL REFUGIO VALDEZ SALINAS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SFE KIDS, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. LILIANA GUEVARA MUÑIZ, propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor a 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo; así como realizar la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. LILIANA GUEVARA MUÑOZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0787/10 de fecha 30 de noviembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular SAFE KIDS para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Paseo Playa Diamante, número 253, fraccionamiento Villas Diamante, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR SAFE KIDS, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular SAFE KIDS a impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Paseo Playa Diamante, número 253, fraccionamiento Villas Diamante, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1011999**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana LILIANA GUEVARA MUÑOZ, propietaria del Jardín de Niños Particular SAFE KIDS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud del interesado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero del año dos mil once.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 09 de marzo de 2011 y según consta el Acta No. 5 (cinco) de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	NOMBRE	MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,450,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,850,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES	980,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	200,000.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS		10,480,000.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	4,625,000.00	4,625,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PÚBLICA		
SUMAS IGUALES		15,105,000.00	15,105,000.00

(QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- San Fernando, Tamaulipas a 09 de Marzo de 2011.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. TÓMAS GLORIA REQUENA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. A. FRANCISCO LEOVIGILDO GONZÁLEZ RINCONES.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. ROSALBA PÉREZ REYES.- Rúbrica.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ESPERANZA DEL CARMEN CÁRDENAS HINOJOSA.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

⇒ En el Periódico Oficial número 3 del 6 de enero de 2011, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CUALTI** para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Dirección de Negocios Turísticos, en Tampico, Tamaulipas; en los siguientes términos:

PAG.	DICE:				DEBE DECIR:			
9 CUARTO SEMESTRE	HD 30	HI 20	TH 50	C 50	HD 34	HI 22	TH 56	C 57
9 TOTAL	198	112	310	310	202	114	316	317
TOTAL GENERAL	3168	1792	4960	310	3232	1824	5056	317

ATENAMENTE.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR.- PROFR. OMAR MARTÍNEZ BENAVIDES.- Rúbrica.

⇒ En el Periódico Oficial número 30 del 10 de marzo de 2011, se publicó el **DECRETO No. LXI-14**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 40-00-00 has. (cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas y el **DECRETO No. LXI-15**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito a favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 36-00-00 (treinta y seis hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Mier, Tamaulipas; en los siguientes términos:

PAG.	DICE:	DEBE DECIR:
6 Artículo Tercero	El objeto de la donación aludida en el artículo primero es destinarlo a la <u>instalación permanente de un puesto de control</u> , con el que la Secretaría de la Defensa Nacional continúe ejerciendo presencia militar en el Estado.	El objeto de la donación aludida en el artículo primero es destinarlo a la <u>construcción de un campo militar</u> , con el que la Secretaría de la Defensa Nacional continúe ejerciendo presencia.
7 Artículo Tercero	El objeto de la donación aludida en el artículo primero es destinarlo a la <u>instalación permanente de un puesto de control</u> , con el que la Secretaría de la Defensa Nacional continúe ejerciendo presencia militar en el Estado.	El objeto de la donación aludida en el artículo primero es destinarlo a la <u>construcción de un campo militar</u> , con el que la Secretaría de la Defensa Nacional continúe ejerciendo presencia.

CONSTE.- LA SECRETARÍA GENERAL.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 20 de abril de 2011.

Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 1935.- Expediente Número 00328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2021.- Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1936.- Expediente Número 00941/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 2022.- Expediente Número 1151/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1937.- Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 2023.- Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1938.- Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2024.- Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1960.- Expediente Número 00022/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2025.- Expediente Número 265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1961.- Expediente Número 00103/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2026.- Expediente Número 00251/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1962.- Expediente Número 1747/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2027.- Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1963.- Expediente Número 1741/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2028.- Expediente Número 00346/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1964.- Expediente Número 01367/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2029.- Expediente Número 00305/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1997.- Expediente Número 00112/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2030.- Expediente Número 00387/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1998.- Expediente Número 00174/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	6	EDICTO 2031.- Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 1999.- Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato de Cesión de Derechos.	6	EDICTO 2032.- Expediente Número 274/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2000.- Expediente Número 01165/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2033.- Expediente Número 00372/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2001.- Expediente Número 1127/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2034.- Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2002.- Expediente Número 0922/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2035.- Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2003.- Expediente Número 00923/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2036.- Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Autos Sobrevals de Tampico S. A de C. V.	12
EDICTO 2004.- Expediente Número 01097/2010 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2037.- Expediente Número 485/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2005.- Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2038.- Expediente Número 00359/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2006.- Expediente Número 286/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 2020.- Expediente Número 96/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2039.- Expediente Número 00390/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2040.- Expediente 00079/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2041.- Expediente 00058/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2042.- Expediente 00195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2043.- Expediente 00069/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2044.- Expediente 00071/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2045.- Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2046.- Expediente Número 00488/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2047.- Expediente Número 1859/2011, relativo al Juicio Hipotecario	14

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Francisco Guerra González, endosatario en procuración de FRANCISCO GERARDO OCHOA ESCANDÓN en contra de GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ, consistente en:

Consistente en: terreno urbano y construcción en 21 y 22 Berriozábal Privada número 538, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle Privada en 6.40 m, AL SUR con JUANA GUERRERO VILLELA en 6.40; AL ESTE con ALEJANDRO VILLELA en 25.39, y AL OESTE con ENTROPIO DE LA ROSA en 25.39, con un valor comercial \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 30% (treinta por ciento).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2011) A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1935.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00941/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO OMAR ALBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ en contra de GASPAR NAVA GONZÁLEZ, DAMIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, consistente en.

Terreno y construcción ubicado en calle Leona Vicario 103 de la colonia Tampico-Altamira en Altamira Tamaulipas, con área total de 194.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 23939 de

Altamira Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 8 zona 2, del Ex Ejido Miramar en Altamira Tamaulipas, al cual se le fijo un valor pericial de \$ 170,801.75 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 75/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las publicaciones, que se realicen deberán ser en días naturales lo anterior es dado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.-

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1936.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ESTEBAN ROCHA DE LEÓN en contra de los C.C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ y MA. DE LOURDES CASTILLO LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Reynosa numero 307, esquina con calle Matamoros, Fraccionamiento Municipios Libres en Altamira Tamaulipas., régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: MA. DE LOURDES CASTILLO, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular., servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera , guarniciones y banquetas y calles de terracería, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 8.09 m con calle Municipio de Reynosa AL SUR en 8.00 m con lote 32, AL ESTE en 24.00 m con calle Municipio de Matamoros; AL OESTE: en 22.75 m con lote 30; área total 187.02 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Finca Número 32777, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano calle Municipio de Reynosa, lote 31, manzana 9, Fraccionamiento Municipios Libres, conclusión sobre el valor comercial \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1937.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintinueve del mes de febrero del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. en contra del EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS y MARÍA MAGDALENA DE LIRA BARAJAS DE MARTÍNEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en calle Circuito Independencia, manzana 28-B, lote 33 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m. con calle Circuito Independencia; AL SUR en 10.00 M.L. con lote 4y 5; AL ESTE en 17.00 m., con lote 32; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 34, con una superficie de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados), identificado como Finca Número 21654, a nombre de la C. EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de:

\$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1938.-Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00022/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JORGE GONZÁLEZ MORALES y GRISELDA CRUZ BARRAGÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 20, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 11 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 15.00 mts con la propiedad de la Familia Madrazo, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7113, Legajo 143, de fecha once de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1960.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00103/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de DANIEL VELA LEDEZMA y NORMA IDALIA PEÑA FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Viviana López, número 19, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 35 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote numero 34, AL SUR, en 17.50 mts con lote numero 36, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Viviana López, AL OESTE, en 6.00 mts con lote numero 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 43486, de fecha diez de Septiembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1961.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1747/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de ROBERTO ROMERO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Contadores, número 49, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 49 de la manzana 10, con superficie de terreno de 89.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote número 48, AL SUR, en 14.21 mts con calle Colegio de Asesores, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Contadores, AL OESTE, en 6.54 mts con lote numero 01.- El inmueble antes identificado se encuentra

amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65155, de fecha uno de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1962.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1741/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. Rubén Leal Guajardo en contra de GLENDA IDALIA JUÁREZ RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Poderes, número 55-8, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 25 de la manzana 20, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote numero 06, AL SUR, en 6.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote numero 24, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65219, de fecha dos de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,338.64 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1963.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01367/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GERARDO CANELA LEDEZMA, FLORENCIA PACHECO RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Escondido número 130, del Unidad Habitacional "Ampliación Puerto Rico" con superficie de terreno de 97.42 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 mts con lote 13, AL SUR, en 16.40 mts con lote 11, AL ESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad, AL OESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Escondido.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42198, Legajo 844, de fecha 2 de abril de 1992 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 119,376.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1964.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN FELIPE MORENO RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA ELENA SELVERA LERMA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de Marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial de fecha 17 de Septiembre de 1998, celebrado ante la fé del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, y en su momento de la sociedad conyugal.- B).- La custodia provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita de mis menores hijos JUAN FELIPE y ÁNGEL FERNANDO, ambos de apellidos MORENO SELVERA.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., 24 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1997.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RICARDO LIZANO SICARDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA PAULA GÁMEZ BETANCOURT en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 25 veinticinco de Marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en las causales contenidas por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia de lo anterior.- B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.- C).- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio.- D).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presenté que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., 24 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1998.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.
BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre de dos mil diez y treinta de marzo de dos mil once, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Cancelación e Inexistencia de Contrato de Cesión de Derechos, promovido por el C. GUADALUPE RODRÍGUEZ ALVARADO, en contra de la C. BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y OTROS, de quienes se ignora su domicilio y se le demanda la cancelación e inexistencia absoluta del contrato de cesión de derechos de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, que suscribieron BERTHA IDALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ con el carácter de parte cedente y la C. ZEILA SALINAS MENDOZA, con el carácter de parte cesionaria, el cual aparece con certificación número 872034, volumen XXXIV, del libro del control de actos de certificaciones y verificaciones a cargo del Notario Público Número 213 Lic. Carlos Bazán Cabrera, con relación a un lote de terreno urbano con superficie de 371.00 m2 con construcción de casa habitación de madera, ubicado en calle Independencia entre 13 y 14 de la colonia Aurora, municipio de esta ciudad, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, y se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado mediante el cual se les comunica a los interesados que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Valle Hermoso, Tam., 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1999.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01165/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MELESIO CRESPO DÁVILA en contra de la C. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Primero).- Que se declare Judicialmente la procedencia de la servidumbre legal de paso al Rancho San Antonio que tiene un largo de 2.5 metros por 6 metros de ancho y que se encuentra a la entrada del km. 16.5 de la carretera Victoria Villa de Casas, hacia adentro.

Segundo).- Que se condene a la señora ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY de conformidad con los artículos 965, 1109 y 1115 del Código Civil vigente al pago de los daños y perjuicios ocasionados por haber obstruido y cerrado el paso al Rancho San Antonio dejándonos en indefensión para el mantenimiento del ganado que se encuentra en su interior habiendo causado severos daños.

Tercero).- Que una vez que se declare ese Juzgado de su cargo la servidumbre legal de paso al Rancho San Antonio se entregue ésta físicamente al suscrito mediante el uso de la Fuerza Pública en donde se localiza la servidumbre citada que es en el km 16.5 de la carretera Cd. Victoria-Villa de Casas, dentro que la propiedad de la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA NAVARRO GODOY.

Cuarto).- El pago de los gastos y costas de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2000.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LEONEL ROSALES MUÑIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1127/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIDIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación dicha resolución en la Oficialía Tercera del Registro Civil c).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2010.- Los C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA BERENICE SANTANA VÁZQUEZ.- Rúbrica.- LIC: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MOCTEZUMA.- Rúbrica.

2001.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 0922/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Javier Morelos Barrera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO, se ordenó el presente edicto, a fin de que se emplazase a Juicio al precitado demandado, mediante el presente edicto.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que

tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de febrero 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2002.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

GIL VÉLEZ PINAL.
PRESENTE:-

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00923/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Javier Morelos Barrera, en su carácter de "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de usted, ordenándose en fecha veintitrés de febrero del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad remplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2003.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JULIO CESAR PEDRAZA MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de octubre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2010 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por CARMINA FLORES JIMÉNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución de vínculo matrimonial que los une por la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- El pago de una pensión alimenticia equivalente a dos salarios mínimos generales vigentes en la zona, a favor de la suscrita y de su menor hija de nombre MARIELA PEDRAZA FLORES.- c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.- d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2004.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR HUGO ARREOLA MEDINA
Y JUANA MARÍA MEDINA CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1267/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados VÍCTOR HUGO ARREOLA MEDINA y JUANA MARÍA MEDINA CASTILLO por medio de edictos, mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que den, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2005.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

IRMA MORGADO HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 286/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- Que se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago capital intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales b).- El pago en moneda nacional del equivalente de 61,269.32 UDIS (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día dos de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$270,332.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte

principal. c).- El pago de moneda nacional del equivalente de 8,452.53 UDIS (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día dos de marzo del 2010, resulta la \$37,294.17 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto intereses ordinarios no pagados al 02 de marzo del 2010. d).- El pago en moneda nacional del equivalente a 851.23 UDIS (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTITRÉS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 2 de marzo del año 2010 resulta la cantidad de \$3,755.80 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios e).- El pago en moneda nacional del equivalente en unidades de inversión que resulte, de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo f).- El pago en moneda nacional del equivalente a 574.42 UDIS (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día dos de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$2,534.45 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguro vencidas al 2 de marzo del 2009 g).- El pago en moneda nacional del equivalente a 1,260.00 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO CERO, CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 2 de Marzo del 2010 resulta la cantidad de \$5,559.36 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL, por conceptos de actos de administración no pagados y los que se sigan venciendo h).- El pago en moneda nacional del equivalente a 413.97 UDIS (CUATROCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 02 de marzo del 2010 resulta la cantidad de \$1,826.52 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura no pagadas y los que se sigan venciendo i).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2006.- Abril 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA BENAVIDES, quien falleciera el día veintisiete (27) de octubre del 2011 (dos mil once), en la ciudad de McAllen, Texas, habiendo tenido se ultimo domicilio el ubicado en calle Ramón López Velarde 256 del Fraccionamiento del Norte de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ANTONIA GARCÍA ALEJANDRO Y RAMÓN GARCÍA PÉREZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2020.- Abril 20.-1v.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNA CAMPILLO RUIZ quien falleció el 26 veintiséis de marzo de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. INÉS MARTÍNEZ CAMPILLO. Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2021.- Abril 20.-1v.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1151/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, denunciado por ADALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publica acudan ante este Juzgado a deducir, sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2022.- Abril 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CEDILLO FORTUNA, denunciado por la C. ANA MA. CÉSPEDES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2023.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GAYTAN MONTELONGO, denunciado por la C. MA. LUISA MONTELONGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2024.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO OLIVA SÁNCHEZ, denunciado por la C. MINERVA DÍAZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigo de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2025.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO VÁZQUEZ BARRÓN, denunciado por la C. MA. MAGDALENA VÁZQUEZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2026.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MÉNDEZ NÚÑEZ, denunciado por el C. FILIBERTO MÉNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2027.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MALTOS DÁVILA, denunciado por ROSA ISELA CHÁVEZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2028.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID VÁZQUEZ AGUIRRE, denunciado por MARÍA VÁZQUEZ TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2029.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00387/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARÍA HUGHES CARPIO VDA. DE GARZA RAMOS, denunciado por la C. GRACIELA GARZA HUGHES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2030.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO APOLINAR GARCÍA

REYES , denunciado por FRANCISCA GARCÍA CASTRO , JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2031.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 274/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MELÉNDEZ VELA, denunciado por RAFAELA CANTÚ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2032.- Abril 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, denunciado por JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2033.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSÉ GUADALUPE DE LA GARZA TERÁN, denunciado por MA. GUADALUPE CARREÓN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2034.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GUERRERO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2035.- Abril 20.-1v.

CONVOCATORIA**AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO S. A DE C. V.
Tampico, Tam.**

Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día lunes 09 de mayo del 2011, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios regulares de los años 2009, 2010 y del ejercicio irregular comprendido del

primero de enero al 25 de abril de 2011; e informes del Comisario de la Sociedad, relativos a los ejercicios referidos.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, de la disolución anticipada de la Sociedad, y de aprobarse ésta, designación del liquidador.

III.- Los accionistas depositarán los títulos de sus acciones con quince minutos de anticipación a la hora y fecha señalada, para la asamblea que se convoca, en la caja de la sociedad ubicada en el domicilio social, para poder asistir.

IV.- Designación de la persona que, como Delegado Especial de la asamblea, acuda ante notario, para la protocolización del acta correspondiente, así como, para que lleve a cabo todas las actuaciones que se deriven de los acuerdos adoptados.

Tampico, Tamps., a 19 de abril del 2011.- La C. Administrador General Único, BERTHA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CÓRDOVA.- Rúbrica.

2036.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 485/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA GUADALUPE GARCÍA CHAPA, promovido por la C. ALFONSO AMADO SALINAS MOUNETOU.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 31 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2037.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER AZUARA PONCE, y ALFONSO AGUILAR BRAVO, denunciado por la C. MARÍA CECILIA AGUILAR AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2038.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (28) veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ODILIA BERMÚDEZ ORNELAS, denunciado por MARTIN EFRAÍN CASTILLO GARCÍA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2039.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00079/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO FERRETIZ CABRERA, denunciado por la Licenciada Alma Graciela Rodríguez Escobedo, apoderada legal de AGAPITA GUILLEN ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 04 de abril de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2040.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00058/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA APOLONIA AGUILAR GUTIÉRREZ, denunciado por TOMÁS GARCÍA FÉLIX, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 31 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2041.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO SEGURA GARROCHO, denunciado por MARTINA SEGURA BECERRA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 22 de noviembre de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2042.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00069/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO LÓPEZ SALAZAR y MAGDALENA VILLAFUERTE RODRÍGUEZ, denunciado por MA. ELIA LÓPEZ VILLAFUERTE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 22 de noviembre de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2043.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00071/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ GÁMEZ, denunciado por ÁNGELA RAMÍREZ GÓMEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.
2044.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (05) cinco de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MALDONADO ALEMÁN, denunciado por DOMINGA CÁRDENAS BARRIENTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2045.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00488/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA SALINAS PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 31 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2046.- Abril 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1859/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIO ALBERTO RAMOS VÁZQUEZ. Y ADRIANA GONZÁLEZ

NAVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada San Felipe número 8625, lote 20, manzana 8, del Fraccionamiento San Patricio en esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote número 19 de la misma manzana; AL SUR en 20.00 metros con lote número 21 de la misma manzana; AL ORIENTE en 10.00 metros con lotes números 11 y 12 de la misma manzana; y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle San Felipe; y con un valor de \$994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado e 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2047.- Abril 20 y 27.-1v.